

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Las clase de adultos.—Enhorabuena.—Los médicos poetas.—Un ruego.—Curso de Viticultura para Maestros nacionales en Méntrida.—Conferencias para adultos.—Listas de interinos.—Segundo Escalafón.—Provisión de Escuelas.—Visita del general Barrera.—Conferencias a los adultos.—III Peregrinación del Profesorado a Roma.—Los Maestros residentes en Africa.

Ecos del Magisterio.—Carta abierta.—Desaparición del segundo Escalafón en cinco años.

Revista femenina.—Labores femeninas.—Servicio para té y fondo de bandeja.—La mujer en la casa: El planchado.—Cocina

práctica: Flan de verduras a la bechamel.—Conocimientos útiles: Adornos de los sombreros.—Rizado de las plumas.—El aire puro. Para impermeabilizar las telas.—Cuidado de las manos.

Cosas de niños: Marcha triunfal.

Sección de estudios pedagógicos y profesionales.

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones: Sobre los problemas en las oposiciones.—Problema resuelto.

Escuelas vacantes.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Correspondencia y anuncios.

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	Ptas.
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.....	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pídanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

DE ACTUALIDAD

Las clases de adultos.—Estas clases continúan siendo la preocupación del Magisterio. Lo que ocurre con ellas es verdaderamente anómalo. Hay una Real orden, según la cual debe cobrar cada uno la cuarta parte del sueldo de Escalafón, no excediendo de 750 pesetas, y no hay manera de conseguir que tenga efectividad.

Declara una sentencia que esa disposición está vigente, y manda que se aplique a quien incoó pleito, y se le aplica, pero no a los demás. Se reclama, y no se resuelven las reclamaciones. Se crean Escuelas nuevas, y a la vez, y con independencia, plazas de Escalafón; cuando los Maestros que ya tienen sueldos más elevados, y vienen cobrando gratificaciones mayores de 250 pesetas, van a esas escuelas, se les rebaja la gratificación a este mínimo.

Y así resulta que el Maestro de nuevo ingreso en la vacante que deje al anterior se dará también con 250 pesetas, reduciendo lo consignado para una de ellas.

Cuando un Maestro se traslada de Escuela, si la que obtiene tenía para adultos más de lo que disfrutó el trasladado, se rebaja a lo que éste percibía; pero si éste percibía más que la plaza provista, no se le respeta y se le rebaja a la consignación menor. Siempre hay razón o excusa para rebajar.

Parece que hay el propósito de reducir esa gratificación al mínimo de 250 pesetas para todos. Y aun hay otros medios indirectos de ir a la supresión.

He aquí un caso que acaban de consultarnos. En cierto pueblo, la Escuela está clausurada y no funciona de día. Quizá esto es pasajero. El pueblo y las autoridades locales estiman más la clase de adultos que la diurna, y arreglan un salón en el Ayuntamiento, y dan medios para que pueda empezar la clase de adultos.

El Maestro comienza su trabajo lleno de buen deseo, y con ganas de trabajar y realizar su misión. Pues se le dice que no percibirá gratificación de adultos; le dicen que no puede dar la clase.

No habiendo clase diurna, no hay tampoco clase de adultos. Así se resolvió hace tiempo un notable caso ocurrido en Huelvas, si mal no recordamos. Así se sigue

mandando ahora. Quizá en ello hay una razón de fuerza; pero el resultado es que al dano de no tener clase de día se añade el de suprimir la de la noche.

Podrá suceder que ese local se arregle antes de marzo, y que comience la clase de niños cuando no se pueda ya iniciar la de adultos. Así, el mal se va extendiendo. Las clases de adultos debieran ser objeto de medidas especiales, de protección decidida; porque bien organizadas, y haciendo la asistencia verdaderamente obligatoria para los que no saben leer ni escribir, podría, en pocos años, acabarse con el analfabetismo.

En lugar de hacer esto se las desatiende y acaban por perder toda eficacia. De ello no nos cabrá la menor responsabilidad, porque lo venimos anunciando hace tiempo, y pidiendo el remedio. Ahora, con estas líneas, no hacemos más que lamentarnos del daño y confiar en que para otro curso habrán llegado mejores tiempos.



Enhorabuena.—Se la enviamos muy gustosos y muy sinceramente a nuestro querido compañero, D. Sidonio Pintado, que en días pasados ha visto aumentada su familia con una robusta y preciosa niña, quedando madre e hija muy satisfactoriamente. Nuestra felicitación.



Los médicos poetas.—Sobre este sugestivo tema dió el sábado una conferencia nuestro querido y admirado amigo don Fernando Larra y Larra, jefe de Contabilidad del Ministerio de Instrucción pública.

Acompañaron al conferenciante, en el estrado, el subsecretario de Instrucción pública, señor García de Leániz, y el catedrático y ex ministro señor Montejo. Acudió un público numerosísimo formado principalmente por médicos, profesores y funcionarios públicos.

El señor Larra se reveló como un soberano artista de la palabra. Su conferencia fué modelo de arte del bien decir, de pensamientos bellos, magistralmente dichos, y de lectura de poesías de doce mé-

dicos artistas elegidas con singular acierto, para pintar el carácter de sus autores, y leídas o declamadas con el arte más soberano.

El público, en algunos momentos, se sintió profundamente emocionado, y esto es privilegio de los verdaderos artistas. El conferenciante se vió interrumpido muchas veces por calurosos aplausos. Para muchos fueron una revelación estas admirables dotes del talento complejo y múltiple del señor Larra, que lo mismo domina las matemáticas en su sección de Contabilidad, que el arte de la palabra, con admirable y portentosa soberanía.

A las felicitaciones que ha recibido una la nuestra modesta, calurosa y sinceramente cordial.

Renunciamos a todo extracto de la conferencia, porque pensamos insertar en el número próximo la «estampa» del glorioso médico de los niños, D. Mariano Benavente, tal como lo ve y lo pinta el conferenciante.



Un ruego.—Nos suplican la inserción de las siguientes líneas:

«Sabemos que muchos opositores a ingreso en el Magisterio nacional, que han sido admitidos y han pagado ya sus derechos de examen, no van a poder hacer los ejercicios de dichas oposiciones por tener que incorporarse a filas el 1 de diciembre, y celebrarse las oposiciones en el mismo mes.

A fin de no irrogar a dichos opositores un daño irreparable rogamus al excelentísimo señor Subsecretario de Guerra resuelva favorablemente alguna instancia presentada en dicho Ministerio pidiendo hacer la incorporación cuando lo haga el último de los grupos del actual reemplazo.

Creemos que con ello no se perjudica a nadie, y de ese modo no se priva a la oposición de un elemento valioso.»



Curso de Viticultura para Maestros nacionales en Mérida.—Programa definitivo.—Día 21: Cuatro tarde. Inauguración.

Día 22: Conferencia del señor González, Catedrático de Veterinaria de la Escuela de Madrid, sobre «El árbol y la higiene».

Conferencia del señor Soroa, ingeniero Agrónomo, sobre «Química agrícola».

Día 23: Conferencia del señor Lillo Rodelgo, Inspector jefe de la provincia, sobre «El sentimiento de la naturaleza».

Conferencia del señor Benaiges, ingeniero Agrónomo, sobre «Cultivo de cáñamo».

Día 24: Conferencia del señor Ascarza, Profesor de la Escuela Normal Central y astrónomo, sobre «Meteorología agrícola».

Conferencia de señor Pascual de Quinto, ingeniero Agrónomo, sobre «Viticultura».

Día 25: Conferencia del señor Pascual de Quinto, sobre «Viticultura» (conclusión).

Conferencia del señor Ugena, ingeniero Agrónomo, sobre «Economía Agrícola».

Día 26: Conferencia del señor Quintanilla, ingeniero Agrónomo, sobre «El olivo y el aceite».

Conferencia del señor González, sobre «La célula como elemento general de construcción de los seres vivos».

Día 27: Conferencia del señor González, sobre «La célula como depositaria de la vida».

Conferencia del señor Nogués, Inspector a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, sobre «La planta y el medio en sus relaciones con la enseñanza agrícola».

Conferencia del señor Ugena, sobre «Economía agrícola (conclusión)».

Día 28: Conferencia del señor Nogués, sobre «La planta y el medio» (conclusión).

Tres tarde: Sesión de clausura.



Conferencias para adultos.—El Maestro nacional de Vemil de Caldas de Reyes (Pontevedra) ha organizado en su Escuela un cursillo de conferencias agrícolas para adultos.

Las dos primeras estuvieron a cargo de dicho compañero, y en las sucesivas turnaron D. Ramón Barreiro, párroco; don José Potel, alumno de la Facultad de Derecho; y los Maestros nacionales don Ricardo Ríos, D. Ramiro Torres, D. José Alonso y D. Joaquín B. Caamaño.



Listas de interinos.—D. Marcial J. Martín nos envía un artículo pidiendo la formación de nuevas listas de interinos.

para el ingreso en propiedad, puesto que ya acabaron las listas de varones.

Dice que todos los interinos actuales deben acudir a la superioridad pidiendo esa solución. Los hacemos constar a ruego del autor del artículo para que llegue a conocimiento de todos los interesados. Y a la vez debemos en conciencia hacer constar que no nos parece viable por ahora esa petición, pues sigue en auge el criterio de que debe exigirse la oposición para el ingreso.



Segundo Escalafón.—Nuestro distinguido compañero, D. Antonio Málaga, de Acumuer (Huesca), nos dice:

«Con un aumento de sólo millón y medio en presupuesto, durante unos cinco años, se puede hacer pasar al primer Escalafón mediante oposición restringida y por antigüedad.

Véase: Mil plazas (ambos sexos) por oposición, consumen un millón de pesetas. Y otras mil, dadas a los quinientos primeros números del segundo Escalafón (de cada sexo), consumen 500.000 pesetas.

Este procedimiento tendría las siguientes ventajas:

1.^a Las Maestras que por su avanzada edad, por falta de recursos u otras causas no pudieran concurrir a las oposiciones, tendrán asegurada la plenitud de derechos, aunque pasando al primer Escalafón tal vez algo más tarde.

2.^a El que prefiera (permitaseme la palabra) el pase al Escalafón de plenos por antigüedad, gozaría uno o dos años antes el ascenso a 2.500 pesetas en el de limitados.»

Publicamos esta solución como una de tantas, en el género de las modestas, para que sea estudiada por todos los interesados.



Provisión de Escuelas.—Nuestro estimado compañero D. F. Matas, de Benegas (Ávila), nos envía un artículo en contra de las oposiciones como medio de selección del Magisterio, entendiendo que es el peor que se puede usar, y llega a estas conclusiones: 1.^a, que urge llevar a cabo una reforma radical en cuanto a los medios de seleccionar el Magisterio,

y 2.^a, que esa reforma ha de consistir esencialmente en que los que ingresen en las Escuelas Normales salgan de ellas convertidos en Maestros de hecho.

Consignamos esta opinión, que no es nueva, y nos permitimos hacer constar que algunas veces la hemos expuesto en centros oficiales, y nos han contestado que eso sería tanto como limitar la matrícula en las Escuelas Normales y dedicarlas a formar profesorado exclusivamente para las Escuelas oficiales, y eso tiene inconvenientes; que debe mantenerse la amplitud para que se matricule todo el que quiera, y añaden que, dentro de este criterio, que parece por ahora irreducible, el Estado tiene que elegir, entre todos los que tienen título, aquellos que se consideren más capaces, y para ello está la oposición, mientras no se presente otro procedimiento que ofrezca más garantías.

—a oposición no significa, ni muchísimo menos, declarar la incompetencia de los demás, sino un medio de elegir, de todos los capacitados, aquellos que demuestran más conocimientos.

Ese es criterio arraigado en los centros oficiales, y por eso se sigue manteniendo las oposiciones, y no vemos cercano el día de que desaparezcan.

Lo advertimos para que al emplear argumentos no se haga de ideas y razones que no han de contribuir en lo más mínimo a hacer cambiar esa opinión, como son muchas de las que se vienen empleando.



Conferencias a los adultos.—En la Escuela nacional de niños de Letur (Albacete), se está dando un interesante curso de conferencias a los adultos de las clases nocturnas que dirige D. F. Raul Giner sobre Religión y Moral, explicación del «Catecismo del Ciudadano», Derecho, Higiene, Agricultura, educación, patriotismo..., siendo colaboradores entusiastas de tan noble y altruista labor cultural el reverendo cura párroco don Juan Gambín; el alcalde, D. Salvio Cano; el secretario, D. Adrián Villalba, la Maestra nacional, doña Josefa Pérez; los Maestros de Primera enseñanza, doña Concha Pérez y D. Sebastián Rodríguez; el cabo de la Guardia civil, don Antonio Moreno; los médicos, D. Joaquín Baeza, D. Francisco García y don

Manuel Ibáñez; el agricultor propietario, D. Almiró Tomás; el abogado, don Juan García, y otros distinguidos y cultos señores de la localidad.

La claridad, la sencillez, la brevedad en el desarrollo del tema, unido a una organización metódica y definida, da las conferencias un tono altamente sugestivo y simpático, que atrae y cautiva a los alumnos, infundiéndoles en su espíritu ansias de renovación.



Visita del general Barrera.—Con asistencia de autoridades y de todos los habitantes del pueblo, nos escribe el niño Luis Catalá, hemos tenido el honor de ser saludados los alumnos de estas Escuelas nacionales por el excelentísimo señor capitán general de Cataluña, don Emilio Barrera, que visitó a ésta con motivo del proyectado pantano del Bajo Priorato, para que se diera cuenta de la capacidad del embalse y punto de emplazamiento.

Después de hacerle un gran recibimiento y darle muchos vivas, pronunció elocuentes frases, y tuvo palabras alentadoras para profesores y alumnos, por lo que quedamos muy satisfechos todos los escolares, tanto niños como niñas, por haber tenido ocasión de saludar a tan elevada autoridad.



III Peregrinación del Profesorado a Roma.—Respondiendo a consultas que se repiten con frecuencia, la Junta central ha resuelto:

Que en los precios por mar y tierra, fijados en firme de 630 pesetas en primera; 425 en segunda, y 250 en tercera, por mar, y de 780, 545 y 340, por tierra.

Se entienden: derecho a pasaje, alojamiento y manutención en el buque; billete de ferrocarril, ida y vuelta, en Italia; carruaje de la estación de Roma al hotel, y viceversa; hospedaje y manutención en Roma; propinas y tasas de lujo; téseras; billete de libre circulación en los tranvías de Roma; entradas para visitar la Exposición misional; Museos del Vaticano y Parque Zoológico; insignias de peregrino (española y jubilar); médico y botiquín en ruta; libro de peticiones para lucrar el Jubileo, y folleto guía del peregrino.

Admitir combinaciones de clases distintas para un mismo peregrino en el barco y en Italia. Abonando la diferencia, puede un peregrino inscrito en clase tercera, por ejemplo, hacer en segunda la travesía, o viceversa, y lo mismo en las demás combinaciones.

Inscripciones e informes en Madrid, D. Tomás Mazario, Divino Pastor, 21, de doce a dos.



Los Maestros residentes en Africa: Lee-mos y hacemos nuestro.—Los Maestros españoles que prestan sus servicios en Africa vienen percibiendo una indemnización de 500 pesetas anuales, cualquiera que sea su categoría, desde el año de 1913.

Esta cantidad, dicen los Maestros, es insuficiente para sostenernos en nuestros puestos con el debido decoro, pues la vida aquí es excesivamente cara, y además prestamos nuestro trabajo en condiciones anormales, como ocurre a los funcionarios de otros Cuerpos, sólo que ellos perciben mayor gratificación, además de cobrar un sueldo superior.

Así lo han comprendido en diversas ocasiones los elementos gobernantes del país; pero, desgraciadamente, las buenas intenciones que hubo en nuestro favor siempre se estrellaron ante la fatalidad. La Real orden de 14 de mayo de 1921 patentiza la desigualdad que existe entre las gratificaciones que se pagan a los funcionarios en Africa. La ley de Presupuestos para el ejercicio de 1922-23 dispuso la unificación de las gratificaciones por residencia, dictando reglas discretas y sencillas para que se ejecutase el acuerdo legislativo sin aumento de gastos. No obstante, la desigualdad continúa, siendo el Magisterio, cuya misión es primordial y básica para el engrandecimiento patrio, el único cuerpo técnico del Estado que además de no estar equiparado económicamente a sus similares no logra se respeten sus derechos.

La Real orden de 9 de agosto de 1924 determinaba la indemnización que debía concederse a los mencionados funcionarios, según la propuesta de una Comisión nombrada al efecto; el tipo fijado por esta Comisión era el de 40 por 100 del sueldo; pero la propuesta, que fue

entregada en la Presidencia del Directorio, no fué resuelta aún.

Citan los Maestros otras disposiciones oficiales, todas ellas favorables a su causa, pero todas ellas igualmente incumplidas.

Los Maestros piden justicia. En realidad no deben ser considerados de peor condición que los demás funcionarios que prestan servicio en Africa. Entre otras cosas, porque los Maestros son los que realizan la más eficaz y provechosa labor en aquellos territorios.

300.000 pesetas pueden responderle, abonando la suscripción a **El Magisterio Español** antes del día 15 de diciembre, en la participación gratuita de la Lotería de Navidad número

24.946

ECOS DEL MAGISTERIO

Carta abierta.—Para D. Ricardo Vecina López: Muy señor mío y querido compañero: He leído su bien escrito artículo «Escalafón y competencia», publicado en el número 169 de «El Magisterio Nacional». Creí, en principio, que el autor no sería uno de los agraciados en las pasadas oposiciones restringidas; pero, ¡oh decepción!, pronto encontré su nombre en los propuestos para 5.000 pesetas. O lo que es lo mismo, que (como vulgarmente se dice) es usted juez y parte en el pleito que se ventila.

Se deduce del tal artículo que es usted partidario de dichas oposiciones, y alega en favor de las mismas que «Un buen Maestro unitario, un excelente director de graduada o un especialista en anormales no puede producirlos el automatismo ciego del Escalafón».

Puesto que su escrito lleva por subtítulo «Temas para meditar», me voy a permitir invitar a usted piense un poquito sobre lo que de un modo breve voy a exponerle:

¡Acuden a estas oposiciones todos los buenos Maestros, o sólo aquellos que además cuentan con medios económicos para hacerlo?

Por otra parte, un Maestro que desempeñe una unitaria que tenga 200 ó más niños de matrícula, que después de clase tenga que atender a un campo agrícola, otro de recreo para gimnasia, juegos, etc., mutualidad, cinematógrafo, estación pluviométrica, trabajos manuales extraordinarios (incluso el material escolar), conferencias culturales, y de-

mas obra societaria que el Maestro debe realizar constantemente fuera de los reducidos límites del local Escuela. En una palabra: el que en cuerpo y alma este consagrado al servicio de su importante ministerio, hasta llegar a que el pueblo todo en que ejerce le quiera y venera, ¿le quedará tiempo para estudiar primero, y para luchar después, con uno que desatendiera su cargo y con miras egoístas se dedicara solo a su estudio para lograr su medro personal?

Medite, señor Vecina, medite. Yo lo sé si esto podrá haber ocurrido (hablo por suposición; no es fácil, por lo espontáneo que fué el anuncio y la realización de los ejercicios; pero sólo el pensar que pueda ocurrir es motivo más que suficiente para tratar de evitarlo.

Bien santo será el Maestro que sabiendo que sin trabajar, y dedicándose a su medro personal puede llegar a escalar las primeras categorías del Escalafón, siguiera recluso día y noche en su laboratorio escolar para morir de viejo en la categoría de entrada.

No, señor Vecina; medite, medite. No se deje llevar del espejuelo del egoísmo, y vea que pueden hacer mil veces más daño a la Escuela nacional y al Magisterio estas desdichadas oposiciones que todos los viejos Maestros que lleguen, al cabo de treinta o cuarenta años de luchar con niños, a dirigir una graduada; que al fin y a la postre ya hemos podido apreciar, con ocasión de los ejercicios de crítica, que no es tan difícil inflar un perro.

Si razones tan contundentes no le convencen, yo le invito a que someta el caso a un plebiscito entre todos los compañeros ingresados por oposición, y verá que más de un 90 por 100 votan en contra de tan singular medio de selección.

Se me olvidaba decir que «somos amantes, como el que más, de la disciplina que nos impone nuestra voluntaria inscripción en la benemérita Asociación Nacional del Magisterio, y hemos probado este fervor con algo más que el pasivo pago de una cuota».

Y dejemos ahora para otra próxima ocasión seguir comentando *su credo corporativo*; que por hoy no es poco lo que va dicho.

ANDRES SANCHEZ PASTOR

Presidente de la provincial de Madrid.



Desaparición del segundo Escalafón en cinco años.—Del mismo modo que para ingresar en propiedad se formaron listas, considerando como mérito los servicios interinos, podría en la actualidad formarse otra para ingresar en el primer Escalafón de Maestros que, además del mérito de los servicios interinos, tienen los servicios en propiedad y una oposición aprobada, libre o restringida, y en la que la única preferencia fuera, no la puntuación obtenida, ni la fecha de la oposición, sino el mayor tiempo de servicios sin interrupción en propiedad. Colocados, por ejemplo, el 75 por 100 de los que figuren en la lista, se convocarán oposiciones restringidas sin limitación de plazas.

Si cada año se proveen 2.000 plazas del primer Escalafón, habrá desaparecido el segundo en cinco años, poco más o menos.

¿Por qué no hacerlo? ¿Qué perjuicio hay en ello? ¿No tienen los mismos méritos todos los Maestros que en unas oposiciones alcanzaron la puntuación para la aprobación? ¿Fue culpa de los opositores que la superioridad anunciase X plazas? Si, por ejemplo, donde hubo dos plazas hubiera habido tres, al que quedó con el número 1, sin plaza, ¿no se la hubieran dado?, y así sucesivamente.

El que tuvo la desgracia de que no le alcanzase plaza, pero que aprobó y

sigue ejerciendo su cargo en propiedad sin interrupción, ¿se le podrá considerar de peor calidad o de menor suficiencia que al que reúne las mismas condiciones sin más ventaja que la de haber alcanzado plaza? Creemos que sean iguales sus méritos, toda vez que si se hubieran anunciado más plazas... indudablemente que la mayor puntuación es un poquito más mérito, y por eso fueron premiados con la plaza. Pero el hecho de no ocupar plaza por no haberla, ¿es suficiente causa para decir a un Maestro, que aprobó con unos poquitos puntos menos, y que sigue ejerciendo como el que le cupo la suerte de alcanzarla, que es inepto e indigno de figurar en el primer Escalafón, siendo que si hubiera habido una plaza más hubiera sido apto y digno No. A estos Maestros no se les debe postergar, no se les debe obligar a ir a otras oposiciones, primero por lo expuesto; y después, porque siendo muchas las necesidades que en su casa han de cubrir, no pueden repetir los gastos que ellas originan.

Por lo dicho, se desprende la necesidad de que en la forma expuesta, o en la que la superioridad crea conveniente, se facilite el ingreso en el primer Escalafón a los Maestros del segundo.

Como quiera que la reforma aumentaría en poco o en nada los gastos de la nación, pues si las circunstancias no lo permiten, con gusto sacrificaremos el tan necesario ascenso a 3.000 pesetas, por amor a nuestra querida España, es de esperar que el señor presidente del Directorio militar, los generales, sus ilustres compañeros, y los señores secretario de Instrucción pública y director general de Primera enseñanza, reconociendo que al acceder a lo solicitado hacen una obra de justicia y caridad, que es lo que caracteriza todos sus actos, den pronto una disposición, que llenará de alegría el hogar de unos miles de humildes Maestros de Escuela nacional.

FRANCISCO RUIZ

Nota.—Lo solicitado para los aprobados sin plaza, presentes y futuros, del segundo Escalafón, no puede aplicarse para los opositores *no propietarios* porque no se dedican *sin interrupción* a la enseñanza oficial.

... ..

Los Maestros de ambos Escalafones que estén conformes con lo expuesto, deben cortar por la línea de puntos, y con una carta respetuosa remitir el artículo diciendo que, estando conforme con lo que en él se solicita, ruega que su resolución sea favorable.

Es conveniente se diga en la carta el Escalafón a que se pertenece.

A los Maestros del primero se les presenta buena ocasión para demostrar su compañerismo.

Los que no estén conformes deben abstenerse de enviarla, y nada más.

SECCION OFICIAL

19 y 22 OCTUBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se aprueban los expedientes incoados por D. Ceferino Pérez Labrador, Maestro de Mollet del Vallés (Barcelona), núm. 1.684 del Escalafón.

Doña Manuela Balat Viusá, Maestra de San Feliú de Guixot (Gerona).

Doña Justina Ruiz Zapata, Maestra de Madrid, núm. 314.

Doña Rafaela Clemente y López Pozuelo, Maestra de Daimiel (Ciudad Real), número 463.

D. Esteban Calvo Sánchez, Maestro de Santibáñez de la Sierra (Salamanca), número 317.

Doña María Rosa Llopis Andrés, Maestra de Castellón de la Plana.

Doña Catalina Pujol Tous, Maestra de Lluchmayor (Baleares), núm. 711.

D. Miguel Canals y Mir, Maestro de Establiment (Baleares), núm. 1.075.

D. Juan Fernández Comás, Maestro de Barcelona, núm. 234.

D. Joaquín Rivero Cañizares, Maestro de Carabanchel Alto (Madrid), número 1.509.

Doña Irene Matilde Jolín Yanci, Maestra de Cártama (Málaga), núm. 774.

Doña Adela Rodríguez Iglesias, Maestra de La Carrera, en Siero (Oviedo), número 66.

Doña Juliana Soria Muñoz, Maestra de Carrera de Melilla (Valencia), núm. 604, en solicitud de su jubilación por edad.—(B. O. 17 noviembre.)

23 y 31 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede excedencia ilimitada a doña Rosa Pijuán, Maestra de Arnés (Tarragona); a doña María Tere-

sa Bullón, de Hornachos (Badajoz), altas ambas en el Escalafón; y a doña María Ferré, de San Pedro Riudevittles (Barcelona), núm. 2.296.

—Se dispone que la excedencia voluntaria concedida a D. Juan Ruiz, se considere ilimitada, como solicita el interesado.—(B. O. 17 noviembre.)

28 OCTUBRE y 4 NOVIEMBRE.—ORDENES.—PERMUTAS.—Se aprueban expedientes de permuta entre D. Pedro Gallego, Maestro de Valdunciel (Salamanca), y D. Pedro Carelles, de Alcántara (Cáceres); don Ezequiel Majado, de Fuentelapeña (Zamora) y D. Ciriaco Moyano, de Castrillo (Valladolid); D. Constantino Fernández y D. Luis J. Teller, de Ortigueira y Bergondo (La Coruña).—(B. O. 17 noviembre.)

28 OCTUBRE.—O.—FECHA DE POSESION.—Vista la instancia suscrita por doña Adela Santana Enríquez, Maestra de la Escuela nacional de Tabaiibal, Telde (Canarias), solicitando que la fecha de posesión de doña Angelina González Rodríguez en la Escuela de Zumacal, Valleseco, se retrotraiga al día en que se presentó en el punto de destino, fundamentando la Sra. Santana su petición en anomalías que supone cometidas, tanto en la expedición del título administrativo, como en la diligencia de posesión:

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se retrotraiga la fecha de posesión de doña Angelina González Rodríguez en la Escuela de Zumacal, Valleseco, al 11 de marzo del corriente año, haciéndose constar así en el título administrativo, y viniendo obligada la referida señora al reintegro de los haberes percibidos indebidamente.

2.º Que se llame la atención a la Junta local de Primera enseñanza de Valleseco para que en lo sucesivo extienda las posesiones el día en que se presenten los interesados, de no recibir órdenes en contrario de la Superioridad.

3.º Que la Inspección de Primera enseñanza proceda a instruir el oportuno expediente gubernativo para depurar la responsabilidad en que haya podido incurrir doña Angelina González Rodríguez al ausentarse sin licencia del punto de destino.—(B. O. 17 noviembre.)

29 OCTUBRE.—O.—INSPECCION MEDICA.—Vista la instancia suscrita por

D. Andrés Escobar García, Doctor en Medicina y Cirugía y Maestro de primera enseñanza, solicitando autorización para fomentar la finalidad establecida en la Inspección médico-escolar relacionando los problemas de la niñez con la Escuela en lo referente a la higiene y educación física,

Esta Dirección general, de acuerdo con lo informado por el Vocal-Médico de la Junta local y por V. S., ha tenido a bien conceder la autorización interesada por el Sr. Escobar, siempre que se ponga de acuerdo con esa Inspección respecto al plan que pretende desarrollar en cuanto a la forma, extensión y tiempo que ha de emplear en sus explicaciones, para que no perjudique la buena marcha de las Escuelas, dando cuenta a este Centro de sus trabajos.—(B. O. 13 noviembre.)

30 OCTUBRE. R. O.—EXPLORADORES DE ESPAÑA.—Vista la relación remitida a este Ministerio proponiendo, de acuerdo con el Consejo Nacional, y en cumplimiento del párrafo primero del artículo 51 del reglamento orgánico de esa Asociación, aprobado por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 9 de noviembre de 1922 («Gaceta» del 17), el nombramiento de siete Delegados en otras tantas poblaciones, de este Ministerio, para formar parte del referido Consejo de Alto Patronato de los Exploradores de España,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el nombramiento de los siete Delegados en cuestión, incluidos en la relación de 13 de octubre 1925, que son:

D. Severino Rodríguez Salcedo, Director del Instituto de Palencia.

D. Fidel Sánchez Sánchez, Maestro nacional de Fuentesauco (Zamora).

D. Pedro Mikares Sobrino, Maestro nacional de Llanes (Oviedo).

D. Ivo Menéndez Salas, Maestro nacional de Cangas de Tineo (Oviedo).

D. José Santamaría Alberdi, Maestro nacional de Medina del Campo (Valladolid).

D. Francisco Vila Vilchez; Maestro nacional de Puente Genil (Córdoba).

D. Apolinar Torres López, Maestro nacional de Vigo (Pontevedra).

Autorizando al mismo tiempo a ese Consejo Nacional para que expida dichos nombramientos, como inmediato representante del Gobierno en dicha Aso-

ciación de Exploradores, a tenor del Real decreto de 26 de febrero de 1920.—(Boletín Oficial 10 noviembre.)

5. NOVIEMBRE.—R. O.—ELECCIONES DE HABILITADO APROBADAS.

Visto el expediente de que se hace mérito:

Resultando que con fecha 24 de julio próximo pasado fué convocada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Lugo la elección para el cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido de Vivero, de dicha provincia, según el anuncio correspondiente que se ha insertado en el «Boletín Oficial» de la misma:

Resultando que la celebrada elección para nombramiento de Habilitado de referencia y observado en ella todas las formalidades prescritas al efecto, cuando ya había terminado el escrutinio y firmado el acta, en la que se hacía constar que se nombraba habilitado a D. Teófilo Merino Feijóo, y sustituto a D. Enrique Correa Alvarez, que había obtenido mayoría absoluta de votos, uno de los electores (D. Dionisio Fernández), presentó una protesta a la que acompañaba una carta circular impresa, en la que el candidato elegido expone las condiciones en que ha de ejercer el cargo y en la que dice que en caso de urgencia podrán los Maestros recibir anticipos prudenciales para atender a necesidades, entendiéndose el reclamante que dicha manifestación está en oposición a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 30 de abril de 1902:

Resultando que la Sección administrativa entiende que debe declararse válida la elección, sin tener en cuenta la protesta presentada extemporáneamente, aunque en la resolución que se dicte se hará constar que al Habilitado le está prohibido, so pena de destitución, hacer préstamos, siendo, en su consecuencia, nulos los ofrecimientos hechos en la circular mencionada:

Considerando que han sido observadas las prescripciones establecidas en el Reglamento de 30 de abril de 1902, aplicables a la elección de Habilitado, así como las condiciones de la convocatoria:

Considerando que la protesta presentada, que fué admitida por la Junta, cuando lo ha hecho después de firmar el acta, no puede afectar, aparte de su in-

oportunidad en la presentación, a la esem-
 cis de la elección celebrada con pureza
 desde su convocatoria hasta la termina-
 ción del escrutinio, siendo por tanto ex-
 temporánea la apreciación de su funda-
 mento, que de ser cierto únicamente po-
 dría dar lugar a la formación del oportu-
 no expediente para la destitución, pe-
 ro de ninguna manera a la anulación de
 la elección.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido
 disponer, de conformidad con el informe
 jurídico, que se apruebe el expediente
 de la elección de Habilitado de los Maes-
 tros nacionales del partido de Vivero,
 provincia de Lugo, designándose para el
 mencionado cargo al candidato elegido
 D. Teófilo Merino Feijóo y como susti-
 tuto a D. Emilio Correa Alvarez, y que
 se recuerde al referido Habilitado el más
 exacto cumplimiento de la prohibición
 del artículo 42 del Reglamento de Habi-
 litaciones, siendo, en consecuencia, nu-
 los los ofrecimientos hechos en la circu-
 lar de referencia.—(Gaceta 17 noviembre)

**9 NOVIEMBRE.—R. O.—CONCURSO
 A PLAZA DE PROFESORA DE GRA-
 MÁTICA.**

S. M. el Rey (q. D. g.) ha
 tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia a concurso previo de tras-
 lado, por término de veinte días, a con-
 tar desde la inserción de esta Real or-
 den en la «Gaceta», la provisión de la
 plaza de Profesora numeraria de Gramá-
 tica y Literatura castellanas, vacante en
 la Escuela Normal de Maestras de Se-
 govia.

Sólo pueden aspirar a dicha plaza, me-
 diante el presente concurso, las Profe-
 soras numerarias adscritas a la Sección
 de Letras y que posean el título profes-
 sional.—(Gaceta 17 noviembre.)

**20 NOVIEMBRE.—R. O.—ASCENSOS
 POR CORRIDA DE ESCALAS.**

En cum-
 plimiento de lo prevenido en los artícu-
 los 75, 140 y 150. del vigente Estatuto,
 aprobado por Real decreto de 18 de ma-
 rzo de 1923 y Real orden de la Presiden-
 cia del Directorio militar de 28 de febre-
 ro de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan a los sueldos y con-
 las antigüedades que se expresan, los si-
 guientes Maestros y Maestras del primer
 Escalafón:

MAESTROS

2-10-25. Vacante del Sr. Vicente, 1.441 ;

a 4.000 pesetas, Sr. García, núm. 2.095 ;
 resultas : a 3.500 pesetas, Sr. Ruiz, nú-
 mero 3.400.

4-10-25. Vacante del Sr. Fernández, nú-
 mero 840 ; a 5.000, Sr. Juanola, 1.299 ; re-
 sultas : a 4.000, Sr. Sánchez, 2.096 ; a 3.500,
 Sr. Pérez, 3.401. Vacante del Sr. Pérez
 Córdoba, 1.666 ; a 4.000, Sr. López, 2.097 ;
 resultas : a 3.500, Sr. Molina, 3.402. Va-
 cante del Sr. Morant, 1.321 ; a 4.000, se-
 ñor Gutiérrez, 2.098 ; resultas : a 3.500,
 Sr. Sanchiz, 3.403.

12-10-25. Vacante del Sr. Martín, 943 ;
 a 5.000, Sr. García, 1.300 ; resultas : a
 4.000, Sr. Sanz, 2.099 ; a 3.500, Sr. Rome-
 ro, 3.404.

13-10-25. Vacante del Sr. Arango, 402 ;
 a 6.000, Sr. Albert, 623 ; resultas : a 5.000,
 Sr. Martínez, 1.301 ; a 4.000, Sr. Bachi-
 ller, 2.100 ; a 3.500, Sr. Mateu, 3.405.

17-10-25. Vacante del Sr. Galindo, 331 ;
 a 6.000, Sr. Junquera, 624 ; resultas : a
 5.000, Sr. Ramón, 1.302 ; a 4.000, Sr. Mo-
 lina, 2.101 ; a 3.500, Sr. Roig, 3.406. Va-
 cante del Sr. Santos, 1.703 ; a 4.000, se-
 ñor Sarasa, 2.102 ; resultas : a 3.500, se-
 ñor Hervás, 3.407.

21-10-25. Vacante del Sr. García, 2.364 ;
 a 3.500, Sr. Palafox, 3.408.

1-11-25. Vacante del Sr. Pascual, 1.387 ;
 a 4.000, Sr. Gay, 2.103 ; resultas : a 3.500,
 Sr. Lahoz, 3.409. Vacante del Sr. López,
 1.397 ; a 4.000, Sr. Jiménez, 2.104 ; resul-
 tas : a 3.500, Sr. Carbonell, 3.410.

MAESTRAS

2-10-25. Vacante de la señora Adserá,
 número 1.556 ; a 4.000 pesetas, señora
 Martínez, núm. 2.030 ; resultas : a 3.500
 pesetas, señora Bóveda, núm. 3.310.

4-10-25. Vacante de la señora Rodrigo,
 1.581 ; a 4.000, señora Romero, 2.031 ; re-
 sultas : a 3.500, señora Díaz, 3.311.

12-10-25. Vacante de la señora Triay,
 1.656 ; a 4.000, señora Martínez, 2.032 ; re-
 sultas : a 3.500, señora Sánchez, 3.312.

15-10-25. Vacante de la señora Penagos,
 466 ; a 6.000, señora Barrio, 580 ; resultas :
 a 5.000, señora Valero, 1.203 ; a 4.000, se-
 ñora Davín, 2.033 ; a 3.500, señora Sán-
 chez Tamargo, 3.313. Vacante de la seño-
 ra Echaurren, 1.638 ; a 4.000, señora Oli-
 ver, 2.034 ; resultas : a 3.500, señora Gar-
 cía, 3.314.

16-10-25. Vacante de la señora Ruipérez,
 1.474 ; a 4.000, señora García, 2.035 ; re-
 sultas : a 3.500, señora Pascua, 3.315.

17-10-25. Vacante de la señora Ugena,

278; a 6.000, señora Viñas, 581; resultas: a 5.000, señora Dagas, 1.204; a 4.000, señora Aparicio, 2.036; a 3.500, señora López, 3.316. Vacante de la señora Gonzalvo, 1.205; a 4.000, señora González, 2.037; resultas: a 3.500, señora Quintana, 3.317.

23-10-25. Vacante de la señora Florenza, 447; a 6.000, señora Amor, 582; resultas: a 5.000, señora Valdés, 1.206; a 4.000, señora Hidalgo, 2.038; a 3.500, señora Berdonces, 3.318.

24-10-25. Vacante de la señora Fernández, 1.271; a 4.000, señora Martín, 2.040; resultas: a 3.500, señora Toopista González, 3.319.

27-10-25. Vacante de la señora Colado, 128; a 7.000, señora Bellsolá, 250 (Real orden de 31 de octubre de 1924); resultas: a 6.000, señora Aznar, 583; a 5.000, señora Fernández, 1.208; a 4.000, señora Royán, 2.041; a 3.500, señora Valdés, número 3.320.

28-10-25. Vacante de la señora Máximo, 486; a 6.000, señora González, 584; resultas: a 5.000, señora Toro, 1.211; a 4.000, señora Romo, 2.042; a 3.500, señora Hernández, 3.321.

1-11-25. Vacante de la señora Gómez, 811; a 5.000, señora Martín, 1.213; resultas: a 4.000, señora Jiménez, 2.044; a 3.500, señora Benavides, 3.322. Vacante de la señora Vivó, 858; a 5.000, señora Litago, 1.214; resultas: a 4.000, señora Domingo, 2.045; a 3.500, señora Paz, número 3.323. Vacante de la señora Cano, 1.375; a 4.000, señora Ondiviela, 2.046; resultas: a 3.500, señora Eced, 3.324.

2.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos a partir de la fecha de su posesión en las Escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

Don Angel Díaz Alvarez, núm. 6.326; D. Florentino Ingelmo Gómez, número 6.385 (del Escalafón del 20), y D. Marcial Vieítez Pérez, 5.171.

MAESTRAS

Doña Encarnación Carbonell Sena, número 5.379; doña María T. Muñoz Gaspar, 6.097 bis; doña Fe Gonzalvo García, 6.194; doña Eduvigis Díaz Gallego, 7.000; doña María F. Alonso Orts, 7.331; doña María de los D. de Rueda, omitida; doña Francisca Vitini del Río, 3.414 bis; doña María del P. Aparicio Barrueco,

4.755; doña Ruperta Oliva Castro, 5.087 bis; doña María D. Carballo Vázquez, 6.150; doña María Estévanes Enríquez, 6.339; doña María Tauler Pons, 6.938; doña María Serves López, alta, y doña Francisca Navarrok Arcelus, alta.

3.º Que se rectifique el error de imprenta padecido en la publicación de la Real orden de 19 de octubre último («Gaceta» del 23) final de la página 406 y principio de la siguiente, que debe decir: «Sr. Váguena, núm. 1.155, en la del señor Feixá, 791, con efectos de 20 de agosto de 1925.—Sr. Castro, 1.156, en la del Sr. Rojo, 253, con efectos de 23 de agosto de 1925.»

4.º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

1-10-25. Vacante del Sr. González, 809; Sr. Carrasco, 1.169.

2-10-25. Vacante del Sr. Galán 298; señor Busto, 1.170.

5-10-25. Vacante del Sr. Pascuet, 672; Sr. García, 1.171.

6-10-25. Vacante del Sr. Guinea, 831; Sr. Fleta, 1.172.

11-10-25. Vacante del Sr. Guerrero, número 1.126; Sr. Alcalde, 117. Vacante del Sr. Camarasa, 313; Sr. Díaz, 1.175.

13-10-25. Vacante del Sr. Guerrero, 261; Sr. Prat, 1.177.

14-10-25. Vacante del Sr. Ruiz, 1.068; Sr. González, 1.178.

1-11-25. Vacante del Sr. Hortal, 287; Sr. Castellanos, 1.179.

MAESTRAS

15-10-25. Vacante de la señora Pérez, 763; señora Chicote, 1.032.

20-10-25. Vacante de la señora Sedano, 250; señora Montero, 1.033.

30-10-25. Vacante de la señora Sánchez, 79; señora González, 1.034.

1-11-25. Vacante de la señora Saco, 497; señora González Antón, 1.036.

5.º Que cubran sueldo de 2.500 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, D. Juan Dorca Morera, núm. 404 del segundo Escalafón.

6.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos desde la fecha de posesión en las Escuelas que definitivamente se les han adjudicado por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

Don Manuel Castro López, núm. 1.181; D. Francisco Blanes López, 2.692; don Juan M. Rodríguez Couñago, 2.803; don José Giráldez Alvarez, 3.988; D. Adolfo Ruibal Fariña, 4.148; D. Cayetano Bermejo de Higes, 4.144 bis; D. Luis Fuentes Pérez; D. José Lanás Pueyo, 1.070; D. Francisco Cañones Carmona, 1.358; D. Gregorio Borjón Martínez, 2.482; don Bernabé Ranz Vázquez, 2.584; D. Modesto Manzanero y Gismera, 2.845; D. Antonio Seijas Poch, 4.312; D. Victorio Sanz García, 4.357; D. Luis Forcada Calzado, 4.462; D. Aurelio Aranzana y Alonarte, 4.950; D. Felipe Muxi y Martín, 4.992; D. Cesáreo Encinas García, alta; D. Justo A. García Herrera; D. José Chimenea y Cabrera, D. Román López y Pérez y D. Pascual Borreda Ibáñez.

MAESTRAS

Doña Josefa López y Quejigo, número 3.346; doña Manuela Perales Rodríguez, 3.292; doña Ricarda Viejo Bartolomé, 3.818; doña Felisa Andrés Hernández, 3.941; doña María Purificación Anaya Franco, 4.234; doña Jacoba Sanz Pastor, doña Esclavitud Bernárdez Prado, doña Sara Soto Pombar, doña Teresa Vallhonestá Carcoreny, doña Melania Díaz Amo, doña Antera Martín Gutiérrez, 1.429; doña María del Consuelo Feijóo, 2.349; doña Elena Díaz Canseco, número 2.539; doña Romana Iglesias Francés, 3.570; doña María del P. Ríos Martín, 3.624; doña María del A. Grau Jirabau, 4.348; doña Agueda Marcellán Isarro, 4.418 (del 20); doña María D. Cucala y Bosch, doña Ana Aragón Villaplana, doña Elvira Badía Marsol, 4.798, y doña Antonia Sampere Rico, 3.152.
(No publicado en la «Gaceta».)

15 OCTUBRE.—O.—SEGUNDO TURNO.—Vista la instancia de doña Antonia Jorge Téllez, Maestra de la Escuela nacional de Ozón, en el Ayuntamiento de Mugía (La Coruña), en súplica de que se le reconozca derecho a solicitar cambio de destino por el turno segundo de los establecidos en el Estatuto vigente.—(B. O. 6 noviembre.)

LEVANTATE Y ANDA (Novela).
CINCO PESETAS EJEMPLAR

CORRESPONDENCIA

Oza de los Ríos. A. P. Insistimos e insistiremos, pero ya ve que los demás no se mueven.

Guimarey. T. A. C. Idem íd.

San Calixto. F. M. No cejaremos; estudiaremos esta proposición.

Valat. J. M. G. Todavía no se ha publicado; no sabemos cuándo podrán empezar; se quería que para el día 15 del próximo.

Aberín. P. L. Pagan el 16 por 100 sobre las contribuciones, como recargo.

Santander. F. M. L. Si no está al frente de la Escuela, ni ha cobrado ese tiempo, debe retrotraerse a la fecha que dejó de cobrar. En cuanto aparezca se indicará en el periódico.

Amurrio. A. C. Llamamos la atención sobre ello, pero lo vemos dudoso, pues ahora con los treinta días hay mucha amplitud para organizar el traslado.

Canadá de Renatanduz. M. P. Sólo se cuentan los servicios en propiedad para el traslado; el haber servido interinamente la misma Escuela no da preferencia ninguna ni cabe invocarlo siquiera.

Feas. M. D. Son cargos incompatibles; ningún funcionario público puede percibir dos sueldos. Claro que para haber compatibilidad se han inventado las gratificaciones, pero el cargo que usted dice tiene asignado sueldo. Al venir el Directorio se admitieron algunos transitoriamente, pero no después del Estatuto.

Fuentidueña de Tajo. J. S. Debe dar preferencia a los más atrasados.

Huelves. M. A. G. Puede girarnos las diez pesetas, y nosotros le suscribiríamos por un año. Se publica una vez al mes. Por correo envío condiciones.

Las Cuevas-Anguiano. I. M. Podemos servirle «Colección de problemas de Aritmética y Geometría», por Ascarza y Solana, que vale 4 pesetas. Creo que es lo que a usted le conviene.

Casas del Monte. H. H. Esferas de 15 centímetros, 15 pesetas; de 19 centímetros, 21 pesetas. Por correo le envío circular de «La Mujer en su casa», cada número vale una peseta.

Navarniz. M. D. En la hoja de servicios deben constar todos los servidos al Estado, y los que usted cita también debió de incluirlos.

SPANOL
ro, 5.057
Vázquez,
nriquez,
, 6.938;
y doña
a.
de im-
ón de la
no («Ga-
a 406 y
oe decir:
del se-
e 20 de
56, en la
de 23 de
de 2.500
e se ex-
y Maes-
lez, 809;
298; se-
uet, 672;
nea, 831;
rro, ni-
cante del
175.
ro, 261;
z, 1.068;
tal, 287;
a Pérez,
Sedano,
Sánchez.
aco, 497;
500 pes-
de el día
D. Juan
gundo Es-
pesetas,
fecha de
definitiva-
reingre-
Maestros

Montealegre. Puede admitirlos.

Alhama de Almería. M. S. B. La revista «La Mujer en su casa» se publica todos los meses, y la suscripción vale 10 pesetas. Puede dirigirse a esta Administración.

Villafranca de Orio. F. N. Su expediente está completo.

Ciriano. M. V. Este año no hay crédito para esas oposiciones.

Hiendelaencina. A. G. Será sustituido cobrando la mitad del sueldo, y al cumplir los veinte años cobrará lo que por su clasificación le corresponda.

Arcos de Salinas. M. I. S. Puede mandarlo en sellos o en billetes, pero certificando la carta.

Loarre. P. O. Tiene que disfrutar los tres meses, en otro caso sería perjudicado el interino. Un año.

San Ignacio. J. P. En justicia, así debía ser, pero sólo consideran comprendido en ese cargo al que ha sido excluido por la edad.

Santa Cruz de Tenerife. E. G. No hay Literatura adecuada a ese objeto.

Lorca. G. G. Haremos diligencias para averiguar el estado de esas instancias.

Santa María de la Guía. M. A. V. Se envió Didáctica, y se envía ahora Análisis; conformes.

X. X. El título profesional deben registrarlo en su Sección, para formarle el expediente personal; buscaremos ese libro.

Vitoria. C. M. Tiene muchísima razón.

Córdoba. F. de la V. Se mandan de nuevo; puede regalar a un compañero el duplicado.

Medina de Río seco. F. E. Nos enteraremos.

C. C. C. Tienen obligación de elegir una entre las anunciadas; ya sabe que después no es obligado estar tres años en una Escuela para solicitar traslado.

Yanci. F. A. Ese folleto hay que pedirlo a Valencia o a cualquiera otro punto de inscripción; a Valencia preferentemente.

Irurza de Guesalaz. R. L. Enviados.

Resignación. V. P. Queda reintegrada. Tiene usted preferencia y debe hacerlo constar en la tarjeta.

León. G. F. Si le nombran, forzosa-mente tendrá que tomar posesión.

Burgos. S. P. Se rarará el cambio que indica.

Setiles. D. P. Propondremos verbalmen-

te su idea; en el asunto del material deben convenirse como buenos compañeros.

Barcelona. C. V. Debe solicitarlo en la forma que dice.

San Zaborniz. A. A. B. Puede enviarse; ocho pesetas.

Campanar. A. M. Puede pedir esas Cartillas; se hará cuanto se pueda en su obsequio.

Bermeo. C. A. Procuraremos contestarle; no conocemos esa Academia.

Túy. S. G. Queda servido.

Letur. F. R. G. Idem id.

Páramo. R. F. Están tratados esos puntos en la Historia de la Pedagogía por Damseaux y Solana.

Cómpeta. S. S. Ese día suele considerarse como festivo; puede aunque sea festivo tomarse posesión de una Escuela, se le envían los números no agotados.

Ripoll. M. C. Se reintegró oportunamente.

Masueco. F. R. Se hará como desea.

Diosleguarde. T. D. Haremos las debidas diligencias con el fin de complacerla.

Sevilla. I. P. En el pedir no hay inconveniente, la dificultad está en dar.

Borja. V. R. Se le escribió; sin duda las cartas se han cruzado en el camino.

Santiago. I. T. P. Nosotros esperamos que sí.

Valpalmas. A. N. El administrador es el Maestro de Torrejón de Velasco (Madrid), D. Ladislao Santos.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

CAMINOS DE EMOCION

Obra interesantísima, dedicada a los Maestros, por el Inspector de Primera enseñanza

J. LILLO RODELGO

De venta en esta Administración.
Precio del ejemplar, cinco pesetas.

Imprenta de **EL Magisterio Español.**

MODELO 3.

Señor Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**
MADRID.

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva contestar a la consulta siguiente:

De usted afectísimo s. s.,

Fecha y firma.

Area with horizontal lines for writing the response.

Importante.— Si la respuesta ha de ser por carta particular, debe acompañarse 0,30 en sellos; en otro caso, se contestará en el periódico.
Toda consulta deberá hacerse aprovechando este impreso; en caso contrario, sufrirá retraso la respuesta, caso de darse.

ANOL
aterial
empa-
en la
enviar-
r esas
eda en
contes-
ia.
os esos
agogia.
consi-
que sea
Escuela,
idos.
oportu-
desea.
las de-
compla-
may in-
dar.
n duda
mino.
eramos
ador es
co (Ma-
PÉREZ
fesores
las Es-
ón con
ras de
ntinua-
aterial
ursales.
a los
Primera
n.
as.
pañol.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués.....	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	1,00
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	0,50
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	1,00
18. <i>El esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00